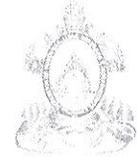




AGENCIA DE REGULACION SANITARIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fecha : 5/6/2020  
Hora : 3:00pm  
Recibido por : Isma



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



OFICIO No. ARSA-SG-052-2020  
02 de junio de 2020

Abogado  
**Isaac Alfredo Gallegos D.**  
Jefe Unidad de Transparencia  
Su oficina.

Estimado Abog. Gallegos:

En respuesta a Oficio de Solicitud de Información, recibida en esta dependencia mediante oficio No. 84-UT-ARSA-2020, de fecha 01 de junio del año en curso, mediante el que se solicita información para actualización del Portal de Transparencia le notifico:

1. Referente a su solicitud para detallar las autorizaciones sanitarias que se emiten sin resolución como ser las Compra Ventas y las Previsiones, se han girado instrucciones a la División de Sustancias Controladas de la Dirección de Productos Farmacéuticos, quienes entregarán la totalidad de la información.
2. En cuanto a Contratos y Convenios, esta Agencia de Regulación Sanitaria no celebró durante el mes de mayo 2020 ningún Contrato ni Convenio que reportar.
3. Informar que en el mes de mayo no se emitieron circulares.
4. En cuanto al organigrama, sigue vigente la información contenida en el suministrado a su unidad en meses anteriores.
5. Durante este período no se emitieron Decretos Ejecutivos.
6. Durante este periodo se emitieron los siguientes acuerdos: Acuerdo No. 010-2020 (se adjunta copia) y Acuerdo No. 011-2020 (se adjunta copia).

Sin más que agregar a la presente y con muestras de mi estima y consideración.  
Atentamente,

**ABOG. SMIRNA IVETTE GARCÍA M.**

Secretaria General

Mediante Acuerdo Delegación No. 006-2020

📎 Archivo

Calle Los Alcaldes, frente al City Mall [www.arsa.gob.hn](http://www.arsa.gob.hn)  
Comayagüela, Honduras, Centroamérica



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa\_Honduras



No. Acuerdo	Suscrito Con	Finalidad
Arsa-010-2020	---	Anular acuerdos 086-2018 y 073-2019
Arsa-011-2020	Leonardo Antonio Sánchez	Cambio de Servicio

*Calle Los Alcaldes, frente al City Mall. [www.arsa.gob.hn](http://www.arsa.gob.hn)  
Comayagüela, Honduras. Centroamérica*



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa\_Honduras



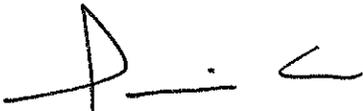
## ACUERDO No. 010-2020

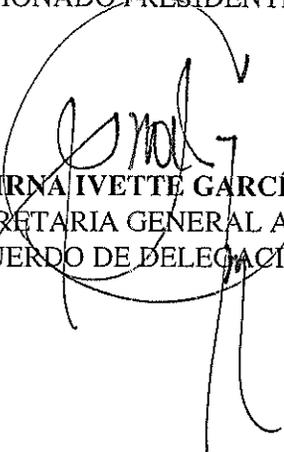
El Comisionado Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo No. 072-2017, de fecha 20 de junio de 2017, Art. 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA:**

1. Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No. 086-2018 emitido por esta Agencia de Regulación Sanitaria, realizado en base a Acción de Personal No. 001, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, tipo nombramiento, con efectividad a partir del 11 de abril del año 2018 a favor del servidor público Leonardo Antonio Sánchez Núñez.
2. Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No. 073-2019 emitido por esta Agencia de Regulación Sanitaria, realizado en base a Acción de Personal No. 001, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, tipo aumento de salario, con efectividad a partir del 01 de mayo del año 2019 a favor del servidor público Leonardo Antonio Sánchez Núñez.
3. Hacer la transcripción del presente Acuerdo.

### COMUNIQUESE. -

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veinte.

  
**DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA**  
COMISIONADO PRESIDENTE ARSA

  
**ABOG. SMIRNA IVETTE GARCÍA MEDINA**  
SECRETARIA GENERAL ARSA  
MEDIANTE ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 006-2020

 Archivo

Calle Los Alcaldes, frente al CUI / Mall. [www.arsa.gob.hn](http://www.arsa.gob.hn)  
Comayagüela, Honduras, Centroamérica



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa\_Honduras

**AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA**  
*República de Honduras, Centro América*

**ACUERDO 011-2020**

El Comisionado Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo No 072-2017, de fecha 20 de junio del 2017, artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**Primero: aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de Servicio Civil que literalmente dice:**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCIÓN DE PERSONAL No 006**

Nombre del Servidor: LEONARDO ANTONIO SÁNCHEZ NÚÑEZ

Identidad No. 0801-1979-04030 Tipo de Acción: **CAMBIO DE SERVICIO**

No 006

Fecha de efectividad: 12 OCTUBRE DE 2019

Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
<b>INSTITUCION</b>	SECRETARÍA DE SALUD	AGENCIA DE REGULACION SANITARIA
<b>PROGRAMA</b>	18 ACTIVIDADES CENTRALES	01 ACTIVIDADES CENTRALES
<b>SUB-PROGRAMA</b>	00	00
<b>ACTIVIDAD OBRA</b>	11	01
<b>VERSION</b>	001	001
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>	GERENCIA CENTRAL	GERENCIA CENTRAL
<b>PUESTO</b>	QUÍMICO FARMACÉUTICO GENERAL	DIRECTOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTROS DEL RAMO DE INTERÉS SANITARIO
<b>No. PUESTO</b>	14603	1300
<b>GRUPO-NIVEL</b>	00-00	04-XII
<b>SUELDO</b>	L. 24,883.20	L 50,000.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. Art. 2 y 11 de La Ley de S.C. Art 35 numeral 1 al 7 y Art 68 al 76 del REG. De la Ley de S.C.

Periodo de Prueba DE HASTA

OBSERVACIONES: 90 DIAS

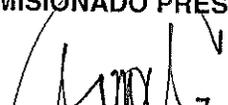
APROBADO POR: AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (FIRMA Y SELLO) DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA. - AUTORIZADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - (SELLO Y FIRMA) ABG. MERARY DIAZ. - FECHA 18 MAYO 2020

**FUNDAMENTOS LEGALES**

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Ley de Servicio Civil               | :Art. No. 1, 2, 3, 7 y 71                                |
| Reglamento                          | :Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28 Art. 35                |
| Constitución de la Republica        | :Art. No. 245, Numeral 11                                |
| Ley de Administración Pública       | :Art. No. 11, 16, 28, 33, 36, Numeral 8, 116, 118, y 119 |
| Ley de Procedimiento Administrativo | :Art. No. 1, 3, 4, 5 y 72                                |

**Segundo:** Ejecutar la Acción de Personal No 006

**COMUNÍQUESE**

  
**Dr. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
  
  
**ABOG. SMIRNA IVETTE GARCÍA MEDINA**